

Economía Circular

Número 21, septiembre 2025

Contenido

En portada

El MITECO lanza el I Plan de Acción de las Materias Primas Minerales 2025-2029 centrado en la prevención, el reciclaje, la sostenibilidad y la autonomía estratégica.

Destacados

Eventos, publicaciones y temas de interés

Al día

Noticias y actualidad sobre la economía circular

Te puede interesar

Enlaces a contenido, recursos y descargas en internet



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección General de Residuos (SGR), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) agradece la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente.

Dirección del proyecto:

Subdirección General de Residuos.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Elaboración y coordinación:

- Subdirección General de Residuos.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Tragsatec



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

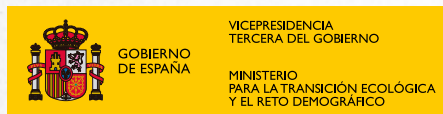
Edita:

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)
Madrid, 2025
www.miteco.es

Plaza de San Juan de la Cruz, 10
28003 Madrid
ESPAÑA

Lengua/s: Español
NIPO: 665-2 1-069-5
Gratuita / Periódica / En línea / pdf

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>



Diseño y maquetación: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

en portada

El Gobierno refuerza la gestión sostenible de los neumáticos con el nuevo Real Decreto 712/2025 sobre neumáticos

Fecha publicación: 26-08-2025

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Real Decreto 712/2025 sobre la gestión de neumáticos al final de su vida útil, una norma que sustituye al marco vigente desde 2005 y que adapta la legislación española a la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y a las directivas europeas. El texto introduce objetivos más ambiciosos de recogida, reutilización y reciclaje, actualiza la responsabilidad ampliada del productor (RAP), crea un sistema unificado de información sectorial, busca mejorar la trazabilidad y transparencia, garantiza la financiación de la gestión y refuerza la inspección y control para vigilar el cumplimiento de las obligaciones, en especial las vinculadas a la RAP.

Fuente: MITECO



El Gobierno refuerza la gestión sostenible de los neumáticos con el nuevo Real Decreto 712/2025 sobre neumáticos

Fecha publicación: 26-08-2025

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 26 de agosto el Real Decreto 712/2025 sobre la gestión de neumáticos al final de su vida útil (NFU), publicado en el BOE el 27 de agosto. Con esta norma, España actualiza y sustituye la regulación que estaba en vigor desde 2005, adaptándola a la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y a las Directivas europeas más recientes en materia de residuos, y en especial reforzar el principio de responsabilidad ampliada del productor. El texto se enmarca además en los compromisos asumidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de las reformas vinculadas a la política de residuos y al impulso de la economía circular.

El nuevo marco legal busca prevenir la generación de neumáticos fuera de uso (NFU) y reducir su impacto ambiental; regular su producción y gestión, estableciendo un régimen jurídico más completo que fomente la reducción, la reutilización, el reciclado y la valorización energética, siguiendo el principio de jerarquía de residuos.

Entre los cambios más destacados, el Real Decreto 712/2025 introduce:

- Objetivos cuantificados y progresivos de recogida y tratamiento. Para 2025 se establece al menos un 15 % en preparación para la reutilización, un 50 % en reciclado y valorización material, y un máximo del 35 % en valorización energética. Estos porcentajes aumentarán hasta 2035, cuando se exigirá un 65 % de reciclado y un máximo del 20 % de valorización energética.
- Regulación de las condiciones para la reutilización y comercialización de neumáticos de segunda mano y recauchutados, obligando a que se informe al consumidor sobre sus características y garantizando la certificación por parte de gestores autorizados.
- Obligación de los productores de elaborar y aplicar planes empresariales de prevención para los productores que superen las 250 toneladas anuales, con medidas de ecodiseño, alargamiento de la vida útil y reducción de sustancias peligrosas.
- Actualización del régimen de responsabilidad ampliada del productor a la regulación marco de la ley 7/2022, de 8 de abril.
- Creación de un sistema unificado de información sectorial, que permitirá a la administración y al sector mejorar la trazabilidad y el control de los neumáticos y sus residuos.
- Refuerzo del control y de la inspección, especialmente de cara a vigilar el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor.

Con esta actualización normativa, España se alinea con los objetivos europeos y continua con la mejora de la gestión de este flujo de residuos, mediante la actualización de obligaciones,

y buscando crear un sector más transparente, trazable y financieramente sólido, al tiempo que incentiva la innovación en reciclado y reutilización de materiales.

Fuente: MITECO



Destacados

El Consejo de la UE adopta una posición sobre el reciclado de vehículos al final de su vida útil

Fecha publicación: 17-06-2025

El Consejo de la UE adoptó el pasado mes de junio su posición sobre el Reglamento relativo a los vehículos al final de su vida útil (VfVU). La producción de vehículos es una de las industrias que más recursos consume, por lo que con esta nueva norma se posiciona a la economía circular en el centro del sector mediante el establecimiento de requisitos que garanticen que los vehículos se diseñen de manera que se facilite su reutilización, reciclado y recuperación. De este modo, se busca así reducir la generación de residuos y la dependencia de materias primas críticas del extranjero, para impulsar la competitividad de la industria del automóvil y del reciclaje.

Entre las principales novedades, medidas y obligaciones que establece la nueva legislación, se encuentran:

- Ampliación del ámbito de aplicación a camiones pesados, bicicletas y cuadriciclos ligeros, que deberán diseñarse para un fácil desmontaje y etiquetar sus piezas.
- Definición más clara de VfVU, con exenciones para vehículos de interés cultural o antiguos restaurados.
- Documentación obligatoria para demostrar que un vehículo usado no es VfVU en cambios de propiedad (excepto ventas entre particulares).
- Contenido mínimo de plástico reciclado en vehículos nuevos: 15 % a los 6 años, 20 % a los 8 y 25 % a los 10 años, con posibilidad de extenderlo a otros materiales.
- Pasaporte digital de circularidad, con datos clave sobre diseño y materiales.
- Responsabilidad ampliada del productor, obligando a fabricantes a cubrir todos los costes de gestión de los VfVU, incluidos transporte y reciclaje de vehículos sin productor identificado.
- Nuevas obligaciones de tratamiento y control aduanero, evitando prácticas como la trituración conjunta con otros residuos.

Con esta posición, el Consejo comienza las negociaciones con el Parlamento Europeo para acordar el texto definitivo, que reemplazará la actual Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil y la Directiva 2005/64/CE sobre homologación de tipo 3R.

Fuente: Consejo de la UE



El MITECO lanza el primer programa de ayudas al ecodiseño, reutilización y reciclado de bienes de equipo para renovables.

Fecha publicación: 28-06-2025

El MITECO aprobó en el mes de junio la primera convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables. El programa, gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha sido denominado RENOCICLA, y destinará 100 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a proyectos que faciliten el ecodiseño y la gestión integral de la vida útil de componentes de tecnologías renovables y permitan prevenir la extracción y recuperar materiales valiosos. Las ayudas están alineadas en el PERTE de Economía Circular para crear una cadena de valor industrial en torno al tratamiento, segunda vida y reciclaje de los residuos asociados al despliegue renovable en España.

El programa RENOCICLA dispondrá de dos líneas de actuación. La primera, con 80 millones de euros, subvencionará la creación o mejora de instalaciones de reciclaje y de segunda vida de paneles solares, palas de aerogeneradores y baterías de litio. Se priorizarán iniciativas con altos porcentajes de reutilización y reciclaje de los equipos renovables obsoletos (entre el 65 % y el 85 %, según la tipología de equipo renovable) y recuperación de materias primas valiosas como el litio o el ion litio.

La segunda línea, con 20 millones de euros, financiará proyectos de innovación en el ecodiseño de los componentes y equipos para tecnologías renovables, con el objetivo de prolongar su vida útil y mejorar su reutilización y reciclabilidad; así como iniciativas que ayuden a incorporar un porcentaje de materias primas secundarias en los procesos de fabricación y reduzcan la generación de residuos en este ámbito.

Las ayudas se otorgarán en forma de subvenciones a fondo perdido, en régimen de concurrencia competitiva entre los expedientes mejor valorados por su viabilidad técnica y económica, y carácter innovador. Podrán optar a estas ayudas, las inversiones que se ejecuten en el territorio español. Además, el programa permite intensidades de ayuda que varían según el tamaño de la empresa (hasta un 20 % adicional más para pymes).

Las solicitudes podrán presentarse de forma electrónica a través de la sede del IDAE hasta el próximo 16 de septiembre. De cara a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, el IDAE celebró un webinar informativo el 3 de julio de 2025 para la presentación de esta primera convocatoria del programa RENOCICLA.

Fuente: MITECO



Destacados



La Comisión Europea adopta un nuevo marco de ayudas estatales en apoyo del “Clean Industrial Deal”.

Fecha publicación: 25-06-2025

La Comisión Europea adoptó el pasado mes de junio un nuevo marco jurídico destinado a reforzar el apoyo público a la transición ecológica de la industria europea. El nuevo instrumento, denominado CISAF (*Clean Industrial Deal State Aid Framework*), permitirá a los Estados miembros conceder ayudas públicas a proyectos estratégicos que impulsen la descarbonización industrial, la adopción de tecnologías limpias y el desarrollo de una infraestructura energética sostenible.

El CISAF sustituye al Marco Temporal de Crisis y Transición, vigente desde 2022, y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2030, lo que proporcionará a los Estados miembros y las empresas una previsibilidad a largo plazo.

Entre las medidas contempladas en el marco se encuentran:

- La introducción de procedimientos simplificados para acceder a las ayudas para implantar sistemas de energías renovables y combustibles hipocarbónicos como el hidrógeno azul y verde.
- Nuevas normas sobre medidas de flexibilidad y mecanismos de capacidad para que los Estados miembros puedan integrar las fuentes de electricidad renovables intermitentes, como son la energía solar y eólica, en el suministro de energía.
- Ayudas a los costes de la electricidad para empresas que operen en sectores expuestos al comercio internacional que consumen grandes cantidades de energía, a cambio de que inviertan en descarbonización.
- Apoyo flexible a las inversiones en todas las tecnologías que conduzcan a la descarbonización como la electrificación, el hidrógeno, la biomasa y la captura, utilización y almacenamiento de carbono.
- Apoyo a las inversiones en nueva capacidad de fabricación de tecnologías limpias como las contempladas en el Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas en forma de regímenes, y las tecnologías de cero emisiones netas de forma individual.
- Medidas para reducir el riesgo de las inversiones privadas en proyectos de apoyo al “Clean Industrial Deal”, incluidas en las infraestructuras energéticas y la economía circular.

Fuente: Comisión Europea

Destacados



La Comisión Europea pone en marcha **varias iniciativas para avanzar en economía circular.**

Fecha publicación: 02-07-2025

El pasado mes de julio la Comisión Europea puso en marcha varias iniciativas para acelerar la transición de la UE hacia un modelo más circular y guiar el desarrollo de la Ley de Economía Circular, prevista para 2026. Esta Ley contribuirá a alcanzar los objetivos de la UE en el marco de la Brújula de la Competitividad y el “*Clean Industrial Deal*” de duplicar el porcentaje de material reciclado en la economía de la UE y convertirse en referente mundial en economía circular en 2030.

Una de las iniciativas adoptadas, es que la Comisión Europea aplicará un sistema digital de traslado de residuos (DIWASS) que permitirá a las empresas pasar del papel a los procedimientos digitales para el transporte marítimo de residuos. Mediante la digitalización de estos procedimientos, se simplificarán las operaciones, mejorando la trazabilidad que permitirá que los residuos se reciclen en las instalaciones más eficientes de todos los Estados miembros; y frenando los traslados ilícitos. El reemplazamiento de los procedimientos en papel será completo a partir de mayo de 2026.

En relación también con los traslados de residuos, la Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública sobre la armonización de la clasificación de los residuos de la Lista Verde para facilitar sus traslados transfronterizos. Se puede acceder a la consulta a través del Portal “Díganos de lo que piensa” hasta el 31 de octubre de 2025.

Por otro lado, la Comisión Europea publicó una evaluación de la Directiva sobre los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). El documento detecta debilidades clave como que casi el 50 % de los RAEE continúan sin recogerse, y que el reciclado de los mismos no alcanza los objetivos de recogida en los Estados miembros. Por tanto, la evaluación destaca la necesidad de un nuevo enfoque para mejorar la recogida, el tratamiento y los incentivos del mercado. Esta evaluación ayudará a preparar la propuesta de la Comisión Europea de revisar la Directiva RAEE.

Fuente: Comisión Europea

Destacados

Publicadas nuevas normas para armonizar el reciclaje de baterías en la UE

Fecha publicación: 04-07-2025

Durante el pasado mes de julio, se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento por el que se establece el método de cálculo y verificación de los índices de eficiencia de reciclado y de valorización de materiales procedentes de residuos de pilas y baterías. Las nuevas normas establecen un marco común de gestión más sostenible y armonizada en todo el territorio europeo, para garantizar un reciclaje de calidad, especialmente, en lo que respecta a la recuperación de materias primas críticas y estratégicas.

El objetivo de esta nueva legislación es prolongar la vida útil de los materiales que componen las baterías para mantenerlos dentro del ciclo económico y reducir la generación de residuos. De este modo, se evitan la competencia desleal en el mercado de materias primas secundarias dentro de la UE, garantizando que todos los recicladores operen bajo las mismas condiciones de medición y reporte.

Las principales novedades de este Reglamento son la definición de los siguientes conceptos:

- Métodos uniformes de cálculo para medir la eficiencia del reciclaje en diferentes tipos de baterías, como las de plomo-ácido, níquel-cadmio o litio entre otras.
- Procedimientos específicos para la recuperación de materiales clave como el cobalto, cobre, litio, níquel y plomo.
- Formato armonizado de documentación que los recicladores deberán utilizar para reportar los resultados a las autoridades de los Estados miembros.

La metodología establecida en la nueva norma entró en vigor el pasado 24 de julio de 2025, y es de aplicación para todos los agentes implicados en el reciclaje de baterías dentro de la UE.

Fuente: Diario Oficial de la UE



Destacados

Nueva edición de los Catálogos de formación de Garantía Juvenil.

Fecha del evento: 21-07-2025

Durante el pasado mes de julio, Garantía Juvenil, una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de las personas jóvenes de entre 16 y 30 años al mercado de trabajo, lanzó una nueva edición de los Catálogos formativos, en los que se ofrece cualificación especializada en sectores clave para el futuro del mercado laboral, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y responder a la creciente demanda de estas profesiones.

Una de las tres áreas formativas de esta nueva edición será el de la Economía Verde y Circular, que se centrará en el desarrollo de competencias para profesiones relacionadas con la sostenibilidad, la gestión de residuos, la eficiencia energética y las nuevas oportunidades de negocio en el marco de la economía circular. Incluye cursos sobre auditoría ambiental, gestión integral de residuos, y modelos de negocio sostenibles. Los otros dos catálogos están dedicados a Economía de los Cuidados y la Salud y a Logística, Transporte y Almacenaje.

Los catálogos detallan los cursos disponibles por comunidades autónomas y provincias, e incluyen un apartado de formación no exclusiva de Garantía Juvenil disponible en cada región. Para inscribirse en un curso o para más información, se deberá contactar con la entidad convocante del curso.

Esta iniciativa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, promoviendo un empleo digno y sostenible para las personas jóvenes.

Fuente: SEPE



Destacados

Disponible el nuevo curso gratuito sobre la gestión integral de residuos

Fecha publicación: 02-07-2025

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha puesto en marcha un nuevo curso gratuito sobre gestión integral de residuos, cuyo objetivo principal es proporcionar una visión completa y actualizada sobre la gestión de residuos, y proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para su correcta gestión en distintos entornos, abordando desde la normativa vigente hasta las técnicas más avanzadas y sostenibles de tratamiento y reciclaje de residuos. El curso tiene una duración de 200 horas de duración, y ofrece la posibilidad de realizarlo de manera presencial o en modalidad de teleformación.

El temario abarca la clasificación y gestión de los distintos tipos de residuos, el marco normativo vigente a nivel nacional y europeo, contenidos sobre sistemas de recogida y tratamiento, estrategias para reducir la huella ecológica, así como medidas de seguridad y prevención en el entorno laboral para los trabajadores en la gestión de residuos.

La iniciativa está orientada a trabajadores, autónomos y personas desempleadas que quieran mejorar su cualificación profesional en un sector con alta demanda laboral. La gestión adecuada de los residuos es un requisito cada vez más relevante tanto por su impacto ambiental como por las obligaciones legales que conlleva, y este tipo de formación proporciona herramientas clave para responder a esas exigencias, lo cual permitirá acceder a un sector con alta empleabilidad.

Las inscripciones ya están abiertas y se recomienda formalizarlas en la mayor brevedad, dado que las plazas son limitadas.

Fuente: SEPE





Aprobado el Anteproyecto de Ley de Consumo Sostenible con medidas para combatir la obsolescencia programada.

Fecha de publicación: 01-07-2025

El pasado mes de julio el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de Consumo Sostenible presentado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El objetivo de esta Ley es reforzar la protección de las personas consumidoras y del medio ambiente con medidas que promueven el consumo consciente y responsable, la promoción de la reparación de bienes, así como asegurar una información clara y fiable sobre las características medioambientales de los bienes y servicios que consumimos.

En relación con la economía circular, la norma propuesta pretende limitar la obsolescencia programada incentivando la reparación de productos durante el plazo legal de garantía, mediante la ampliación de este plazo en 12 meses adicionales cuando se opta por la reparación en lugar de la sustitución al hacer uso de la garantía. Con esta medida se busca prolongar la vida útil de los productos que están en buenas condiciones con el fin de ser más eficientes en el uso de los recursos materiales y así reducir la generación de residuos.

Además, el productor, el comercializador o, en caso de que el productor esté fuera de la UE, el importador, deberá asumir el 20 % del coste de reparación durante los dos primeros años tras el fin del plazo de garantía legal. Este porcentaje disminuye al 10 % en el tercer año y al 5 % en el cuarto. Para fomentar estas reparaciones, el Anteproyecto prevé la implementación de una plataforma en línea donde los consumidores tengan acceso de forma sencilla y gratuita a reparadores solventes.

Asimismo, la propuesta incluye la prohibición de ocultar información al consumidor sobre actualizaciones de software que afecten negativamente al funcionamiento de bienes con elementos digitales y de presentarlas como necesarias cuando solo mejoren características de funcionalidad; y la prohibición de cualquier comunicación comercial sobre un bien que contenga una característica introducida para reducir su durabilidad.

Otras medidas importantes de corte ambiental contenidas en el Anteproyecto de Ley son la restricción del “ecopostureo”, prohibición de la publicidad de los combustibles fósiles, de los vuelos cortos siempre que haya otras alternativas más sostenibles y de los vehículos propulsados exclusivamente por combustibles fósiles.

Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030





Al día



La UNE publica el informe “Normas de apoyo a la Economía Circular 2025”.

Fecha de publicación: 26-06-2025

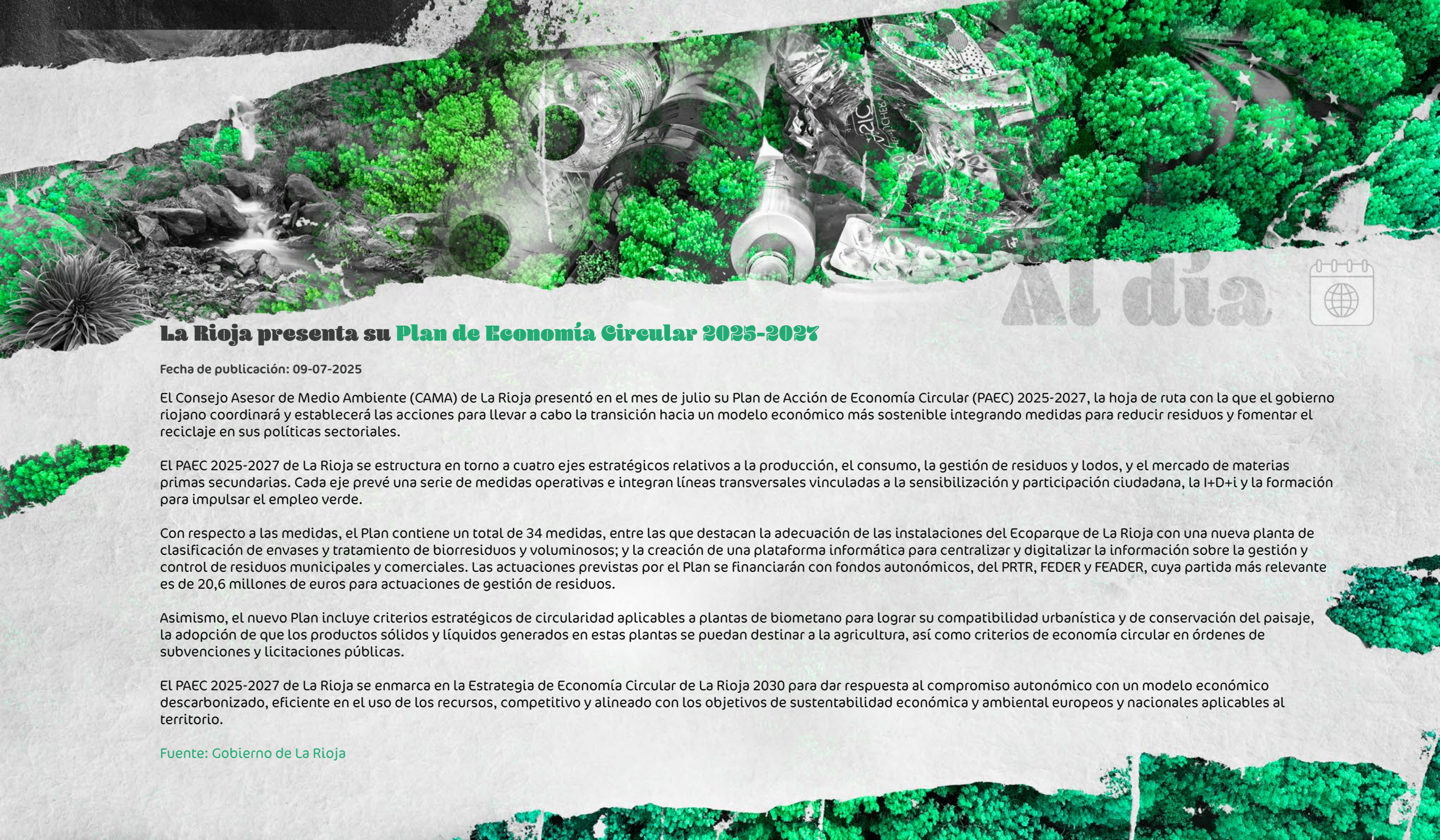
La Asociación Española de Normalización (UNE) presentó en el mes de junio el informe “Normas de apoyo a la Economía Circular 2025”, un compendio de carácter anual que recopila y clasifica las normas españolas (UNE), europeas (EN) e internacionales (ISO/IEC) publicadas durante 2024 y que sirven de base técnica para la transición hacia modelos de producción y consumo más circulares

El objetivo de este informe es facilitar a empresas, administraciones públicas y otros agentes la identificación de normas relevantes para introducir medidas de circularidad en sus procesos

Está organizado en 12 sectores estratégicos (construcción, textil, telecomunicaciones, tratamiento de agua, plásticos, envases, automoción, eléctrico-electrónico, entre otros) con más de 250 normas en total. Para cada norma incluida, el informe describe su aportación práctica a principios clave de la economía circular como: reutilización, durabilidad y reparabilidad, materiales secundarios y prevención del “greenwashing”.

UNE, además de coordinar esta iniciativa desde su Comisión Consultiva de Economía Circular, colabora con los organismos de normalización internacionales y europeos para impulsar estándares globales que permitan implementar la circularidad de productos, servicios y modelos de negocio a distintos niveles.

Fuente: UNE



La Rioja presenta su **Plan de Economía Circular 2025-2027**

Fecha de publicación: 09-07-2025

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) de La Rioja presentó en el mes de julio su Plan de Acción de Economía Circular (PAEC) 2025-2027, la hoja de ruta con la que el gobierno riojano coordinará y establecerá las acciones para llevar a cabo la transición hacia un modelo económico más sostenible integrando medidas para reducir residuos y fomentar el reciclaje en sus políticas sectoriales.

El PAEC 2025-2027 de La Rioja se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos relativos a la producción, el consumo, la gestión de residuos y lodos, y el mercado de materias primas secundarias. Cada eje prevé una serie de medidas operativas e integran líneas transversales vinculadas a la sensibilización y participación ciudadana, la I+D+i y la formación para impulsar el empleo verde.

Con respecto a las medidas, el Plan contiene un total de 34 medidas, entre las que destacan la adecuación de las instalaciones del Ecoparque de La Rioja con una nueva planta de clasificación de envases y tratamiento de biorresiduos y voluminosos; y la creación de una plataforma informática para centralizar y digitalizar la información sobre la gestión y control de residuos municipales y comerciales. Las actuaciones previstas por el Plan se financiarán con fondos autonómicos, del PRTR, FEDER y FEADER, cuya partida más relevante es de 20,6 millones de euros para actuaciones de gestión de residuos.

Asimismo, el nuevo Plan incluye criterios estratégicos de circularidad aplicables a plantas de biometano para lograr su compatibilidad urbanística y de conservación del paisaje, la adopción de que los productos sólidos y líquidos generados en estas plantas se puedan destinar a la agricultura, así como criterios de economía circular en órdenes de subvenciones y licitaciones públicas.

El PAEC 2025-2027 de La Rioja se enmarca en la Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030 para dar respuesta al compromiso autonómico con un modelo económico descarbonizado, eficiente en el uso de los recursos, competitivo y alineado con los objetivos de sustentabilidad económica y ambiental europeos y nacionales aplicables al territorio.

Fuente: Gobierno de La Rioja



Al día



Cataluña activa el proceso participativo para diseñar su nueva estrategia de residuos hasta 2035.

Fecha de publicación: 22-07-2025

La Agencia de Residuos de Cataluña del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica inició en el mes de julio el proceso participativo para la elaboración del nuevo Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Prevención y Tratamiento de Residuos Municipales de Cataluña (PINFRECAT) 2025-2035. Este Plan trata de una hoja de ruta hacia 2035 que propone las estrategias que permitan alcanzar la máxima autosuficiencia de gestión en todo el territorio, teniendo en cuenta las necesidades para prevenir la generación de residuos y de realizar tratamientos eficientes para la valorización. La estrategia tiene como objetivos:

- La reducción de la generación de residuos en más de un 15 % respecto a 2010.
- El incremento de la reutilización a través de Centro de Recursos y puntos limpios.
- La reducción del depósito controlado a menos del 10 % de los residuos municipales generados.
- La preparación para la reutilización y reciclaje superior al 65 %.
- No superar el 25 % en los otros tipos de valorización, incluida la energética.
- El tratamiento previo del 100 % de la fracción resto.

Entre las actuaciones concretas más destacadas del PINFRECAT se encuentran la implantación de 500 Centros de Recursos, la ampliación y mejora de la red de puntos limpios, la construcción de dos nuevas plantas de valorización de la fracción orgánica y de siete instalaciones de tratamiento previo de la fracción resto, la mejora de las plantas de valorización energéticas existentes, y el cierre de 13 de los 25 vertederos existentes.

Se podrá participar en el proceso a través del cuestionario participativo en línea habilitado por la Agencia de Residuos de Cataluña hasta el 10 de octubre de 2025. Tras el cierre de la consulta pública, se difundirán los resultados del proceso participativo y se informará sobre la incorporación o no de las propuestas recibidas, así como los motivos.

Fuente: Agencia de Residuos de Cataluña

Las negociaciones del tratado global contra la contaminación plástica (INC-5.2) concluyen sin consenso en Ginebra

Fecha de publicación: 15-08-2025

Durante el pasado mes de agosto, tuvo lugar en Ginebra la segunda parte de la quinta sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC 5.2), para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación plástica, incluida la contaminación marina. Estas negociaciones fueron convocadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el fin de resolver los bloqueos acontecidos en la anterior sesión INC 5.1 celebrada en 2024 en Busan, Corea del Sur, y adoptar definitivamente un tratado global contra la contaminación por plásticos.

Tanto España como la UE han defendido la necesidad de dar una respuesta global y coordinada a este grave problema ambiental que amenaza la salud humana y la de nuestros ecosistemas a través de un tratado ambicioso con medidas vinculantes que abarque el ciclo de vida completo de los plásticos, desde la producción hasta la gestión de los residuos. Un instrumento basado en el principio de “quien contamina paga” que promueva modelos de producción y consumo más seguros, más sostenibles y justos en el marco de una economía circular.

Las negociaciones finalizaron sin el consenso necesario para alcanzar un acuerdo para el Tratado de contaminación por plásticos debido a discrepancias entre dos bloques con posiciones opuestas: entre los países de alta ambición agrupados en torno a la High Ambition Coalition, entre los que se encuentra tanto España como la UE, y los países que abogan por un tratado menos ambicioso que evite medidas sobre la producción plástica y se centre en la gestión de residuos, agrupados en torno a los países productores de combustibles fósiles.

Tanto la sociedad civil, a través de las principales ONGs ecologistas, como la academia científica, a través de *Scientists' Coalition for an Effective Plastics Treaty*, o multitud de grandes empresas internacionales en torno a la *Business Coalition for a Plastic Treaty* o la *Global Plastic Action Partnership* del Foro Económico Mundial, han mostrado su apoyo durante este proceso a un tratado ambicioso que abarque el ciclo de vida del plástico al completo.

La Unión Europea y sus Estados miembros expresaron su decepción por la falta de acuerdo en Ginebra, a pesar del esfuerzo por colaborar de forma constructiva y transparente con las partes de todas las regiones. No obstante, se subrayó que no se aceptará un tratado “a cualquier precio”, y se insistió en la necesidad de un acuerdo global que aborde todo el ciclo de vida del plástico y no solo la gestión de residuos, recordando que un acuerdo con baja ambición sería inaceptable. Asimismo, también se defendió el carácter vinculante del tratado, de forma que las medidas y compromisos establecidos hubiesen sido de obligatorio cumplimiento por parte de los países firmantes.

A pesar de estas discrepancias, la UE recalcó que proteger la salud humana y el medio ambiente siguen siendo el objetivo, y considera el último borrador presentado al término de las negociaciones como una buena base para futuras negociaciones, por lo que continuarán manteniendo el impulso y así no desperdiciar los avances realizados hasta el momento.

Fuente: PNUMA y Comisión Europea

Te puede interesar

La UE lanza a consulta pública un acto legislativo sobre economía circular

Fecha de publicación: 31/07/2025

La Comisión Europea lanzó en el mes de julio a consulta pública un acto legislativo sobre economía circular cuyo objetivo es aumentar la circularidad en el mercado único, impulsar la creación de una oferta y una demanda de materias primas secundarias, y establecer un verdadero mercado único de residuos y de este tipo de materiales. A pesar de que el escenario de referencia ya incluye legislación que promueve la circularidad, es necesario eliminar los obstáculos a la circularidad del mercado único y que exista un suministro suficiente y rentable de materias primas secundarias de alta calidad, para que dicha legislación despliegue todo su potencial.

Las intervenciones del acto legislativo abordarán los RAEE con el objetivo de garantizar la eficacia en la recogida y en el reciclaje de este tipo de residuos y crear una demanda de mercado para las materias primas fundamentales que contienen. Asimismo, también se presentarán intervenciones destinadas a fomentar el mercado único de residuos y materias primas secundarias, así como su uso en los productos, lo que podría incluir la reforma de los criterios relativos al fin de condición de residuo, la digitalización y ampliación de los regímenes de responsabilidad ampliada del productor, y la introducción de criterios para la contratación pública de bienes, servicios y obras circulares.

La consulta pública está dirigida a todas las partes interesadas, las autoridades y a la ciudadanía tanto de la UE como de terceros países, y se podrán realizar sugerencias, comentarios y propuestas hasta el **6 de noviembre de 2025 a través del Portal “Díganos lo que piensa”**. Las aportaciones recibidas se analizarán junto con estudios técnicos y servirán de base para la evaluación de impacto de la futura propuesta legislativa. Ocho semanas después del cierre de la consulta pública, se publicará un informe resumido que refleje las actividades de consulta.

Fuente: Comisión Europea

La Comisión Europea abre consulta sobre los requisitos de **diseño ecológico** para motores eléctricos y variadores de velocidad

Fecha de publicación: 25/08/2025

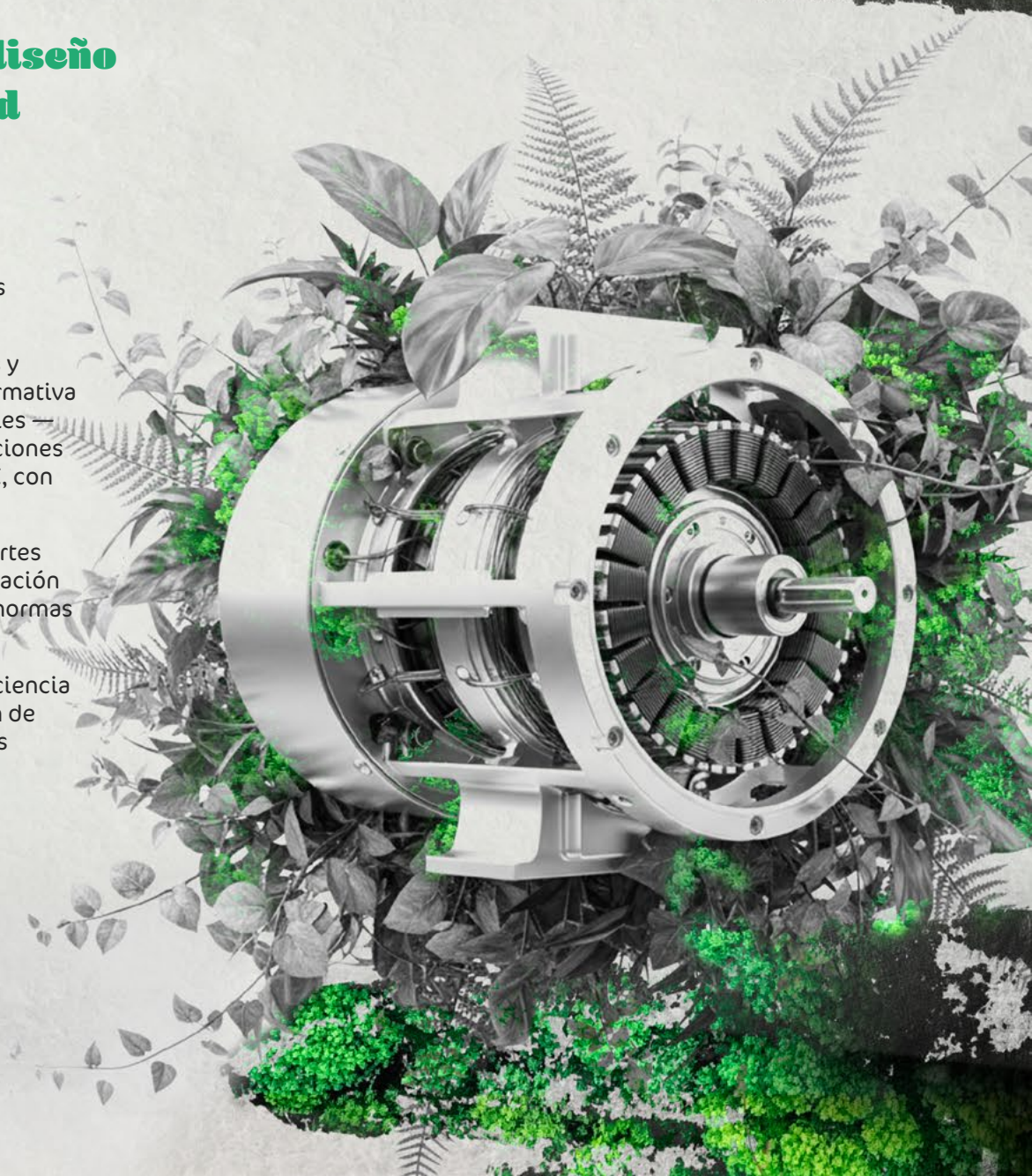
La Comisión Europea ha lanzado a consulta pública los requisitos de diseño ecológico aplicables a motores eléctricos, elementos esenciales en una amplia gama de aplicaciones, desde equipos industriales hasta electrodomésticos, y variadores de velocidad, que favorecen un uso más eficiente de la energía en condiciones variables.

La revisión en curso tiene como objetivo evaluar la eficacia de las medidas actuales, detectar posibles mejoras y explorar la ampliación de su ámbito de aplicación. Esta iniciativa supone el primer paso en la revisión de la normativa vigente, adoptada en 2019. Entre los aspectos a analizar se incluyen la eficiencia energética, el uso de materiales —incluidos los relacionados con tierras raras— y elementos vinculados a la economía circular. Según las estimaciones de la Comisión, la normativa puede contribuir de manera significativa a reducir el consumo energético en la UE, con un ahorro previsto de 9,6 TWh de electricidad para 2030.

La consulta está dirigida a fabricantes, expertos, organizaciones medioambientales, usuarios finales y otras partes interesadas. Permanecerá abierta hasta el **22 de septiembre de 2025**, y sus resultados se integrarán en la evaluación de impacto que servirá de base a la futura propuesta legislativa. El calendario de trabajo prevé que las nuevas normas revisadas se adopten hacia **2029**.

Con esta revisión, la Comisión busca reforzar el papel del diseño ecológico como instrumento clave para la eficiencia energética, la competitividad industrial y la transición hacia un modelo de economía más sostenible, con el fin de adaptarla a los avances tecnológicos y a las prioridades del Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles (ESPR).

Fuente: Comisión europea



Te puede interesar

Hacia una bioeconomía circular, regenerativa y competitiva en la UE

Fecha de publicación: 31/03/2025

La Comisión Europea (DG Medio Ambiente) prepara para el último trimestre de 2025 la adopción de una nueva Comunicación sobre bioeconomía circular, regenerativa y competitiva. Se trata de una iniciativa no legislativa, cuyo objetivo será definir el enfoque político general de la Unión en este ámbito estratégico.

La bioeconomía, que abarca la producción y transformación de biomasa en alimentos, materiales, productos y energía, generó en 2021 un valor añadido de 728.000 millones de euros y dio empleo a 17,2 millones de personas en la UE, lo que representa el 5 % del PIB europeo. Este sector se perfila como un pilar clave para la competitividad, la transición ecológica y el fortalecimiento de las zonas rurales y costeras.

Con esta Comunicación, la Comisión pretende:

- Garantizar la competitividad a largo plazo de la bioeconomía europea y la seguridad de las inversiones.
- Fomentar el uso circular y eficiente de los recursos biológicos, impulsando aplicaciones de mayor valor añadido.
- Asegurar un suministro sostenible y competitivo de biomasa, tanto en la UE como desde terceros países, generando nuevas oportunidades para agricultores y silvicultores.
- Posicionar a la UE en los mercados internacionales en rápida expansión, especialmente en biomateriales, biofabricación y biotecnología.

La iniciativa será coherente con otras políticas europeas en preparación, como la futura Ley de Economía Circular, y con marcos estratégicos ya vigentes como la Brújula de la Competitividad y el Pacto por una Industria Limpia. Asimismo, se apoyará en procesos de consulta pública y talleres con partes interesadas, que se desarrollarán a lo largo de 2025.

Con ello, la Comisión busca reforzar la capacidad de innovación, la resiliencia industrial y la sostenibilidad en toda la cadena de valor biológica, estableciendo una hoja de ruta común para que Europa se consolide como referente mundial en bioeconomía circular.

Fuente: Comisión europea





El MITECO lanza a consulta pública el Real Decreto por el que se regulan los productos textiles y de calzado y la gestión de sus residuos.

Fecha de publicación: 01/07/2025

Entre el día 1 de julio y el 4 de septiembre de 2025, el MITECO sometió a consulta pública el Real Decreto por el que se regulan los productos textiles y de calzado y la gestión de sus residuos. Este proyecto de Real Decreto establece el régimen jurídico aplicable a los productos textiles y de calzado en relación con la prevención y la gestión de sus residuos para reducir su impacto en el medio ambiente a lo largo de todo su ciclo de vida y contribuir a la transición a una economía circular.

La propuesta de Real Decreto también desarrolla el régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP) del producto textil y calzado, de conformidad con lo previsto en la disposición final séptima de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La RAP aplicará a todos los productos textiles y de calzado puestos en el mercado nacional, excepto a aquellos destinados a uso profesional que puedan presentar riesgos para la seguridad, la salud y la higiene.

A fin de avanzar en la reducción de la cantidad de los residuos de productos textiles y de calzado, en el proyecto se establecen los siguientes objetivos de prevención:

- Reducción del peso de los residuos del 5 % en 2030 respecto a los generados en 2027.
- Reducción del peso de los residuos del 10 % en 2035 respecto a los generados en 2027.

Para alcanzar estos objetivos, se establecen una serie de medidas de prevención, entre las que destaca la necesidad por parte de los comerciantes que dispongan de una superficie de venta al público superior a 400 m2, de informar en un lugar destacado del propio establecimiento sobre las obligaciones de los consumidores en lo referente a la separación de los residuos de estos productos, y sobre la disponibilidad en el comercio de productos de segunda mano, productos reciclables o sobre el contenido de material reciclado.

Además, el borrador aclara en qué casos los productos textiles y de calzado deben considerarse residuos o productos usados, y también determina la documentación necesaria para permitir el traslado de estos productos sin que les resulte de aplicación la normativa sobre traslados de residuos.

Tras haber finalizado el periodo de consulta pública, el MITECO analizará las aportaciones, observaciones y sugerencias recibidas, que podrán ser incorporadas al texto definitivo en caso de estimarse oportuno. Una vez revisado, el Real Decreto seguirá su procedimiento administrativo para su aprobación definitiva en Consejo de Ministros en los próximos meses.

Fuente: MITECO



El MITECO abre a información pública el Real Decreto por el que se regulan **los aceites industriales y sus residuos.**

Fecha publicación: 01-07-2025

A lo largo del pasado mes de julio, el Real Decreto por el que se regulan los aceites industriales y la gestión de sus residuos fue sometido a consulta pública por el MITECO. Este proyecto de Real Decreto actualiza lo dispuesto en el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, para adaptar el régimen jurídico de los aceites industriales a lo establecido en la Ley 7/2022, de acuerdo con los principios de economía circular, autosuficiencia y proximidad.

Concretamente, la propuesta del nuevo Real Decreto tiene como objetivo establecer el régimen jurídico aplicable a la producción y gestión de los aceites industriales usados con el fin de prevenir los riesgos sobre la salud humana y el medio ambiente, y establecer el régimen de responsabilidad ampliada de los productores (RAP) de los aceites industriales puestos en el mercado nacional. La RAP aplicará a todos los aceites industriales generados exceptuando aquellos afectados por otros regímenes de RAP.

En el proyecto de Real Decreto se recalca la importancia del tratamiento por regeneración, considerándolo prioritario dentro de la jerarquía de residuos por encima del reciclado, la transformación en combustible y la valorización energética. Por ello, se establecen los siguientes objetivos de regeneración del aceite industrial generado:

- Un 75 % antes del 1 de enero de 2028.
- Un 80 % antes del 1 de enero de 2030.
- Un 90 % antes del 1 de enero de 2035.

El borrador también establece una serie de medidas para la promoción de la prevención y la regeneración de aceites industriales usados, que deberán ser formulados de forma que en su fabricación se limite al mínimo necesario el uso de sustancias peligrosas, ser fabricados de forma que se genere la menor cantidad industrial usado posible y se facilite su gestión ambientalmente correcta, y que deberán incorporar en su formulación cuando sea técnica, ambiental y económicamente viable, bases lubricantes regeneradas.

Tras haber finalizado el periodo de consulta pública, el MITECO analizará las aportaciones, observaciones y sugerencias recibidas, que podrán ser incorporadas al texto definitivo en caso de estimarse oportuno. Una vez revisado, el Real Decreto seguirá su procedimiento administrativo para su aprobación definitiva en Consejo de Ministros en los próximos meses.

Fuente: MITECO

Te puede interesar

España avanza en la economía circular de los gases fluorados.

Fecha de publicación: 04-08-2025

El MITECO notificó en el mes de agosto a la Comisión Europea el proyecto de reglamento para la aplicación del Reglamento (UE) 2024/573 sobre gases fluorados de efecto invernadero y se refuerza la economía circular con respecto a los hidrofluorocarburos.

La futura norma buscará reducir el uso de estos refrigerantes de alto impacto climático y fomentar su recuperación y reciclaje, impulsando así la economía circular en el sector de la refrigeración y climatización.

La documentación completa del proyecto está disponible en la plataforma TRIS de la Comisión Europea, donde los demás Estados miembros y la propia Comisión podrán evaluar si el texto notificado no creará obstáculos a la libre circulación de mercancías, la libre prestación de servicios de la sociedad de la información o al Derecho derivado de la UE. Para acceder a la plataforma, es necesario un registro previo e introducir el año y el código de expediente correspondientes.

Además, todas aquellas observaciones que las partes interesadas consideren poner conocimiento de la Comisión Europea, se podrán remitir en el plazo de un mes a contar desde el 4 de agosto, a través del buzón bnz-transicion151535@miteco.es. Transcurrido este plazo, si no se recibieran comentarios, se entenderá que no existen observaciones por parte de los sectores afectados.

Fuente: Comisión europea



El MITECO concede 26 millones de euros a 19 proyectos para impulsar la economía circular en la empresa

Fecha publicación: 30-06-2025

El MITECO publicó el pasado mes de junio, a través de la Fundación Biodiversidad, una resolución de la convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en la empresa. Se trata de las resoluciones definitivas parciales de la segunda convocatoria de la Línea 2 transversal para el conjunto de la economía del Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica de Economía Circular (PERTE EC).

En esta primera resolución parcial se han aprobado 19 proyectos que percibirán 25,7 millones de euros, centrados en investigación, desarrollo e innovación para mejorar el ecodiseño de productos, la gestión de residuos y la transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas. Los proyectos seleccionados están desarrollados por 25 entidades beneficiarias, que recibirán ayudas de entre 100.000 y 5,9 millones de euros cada uno.

La categoría que más proyectos agrupa ha sido la mejora en la gestión de residuos de terceros, seguido de las actuaciones dirigidas a la reducción del consumo de materias primas vírgenes y generación de residuos, la transformación digital en los procesos, y el desarrollo e innovación para mejorar el ecodiseño de los productos. Los proyectos han abordado la circularidad en temáticas como los RAEE, mobiliario y residuos voluminosos, maquinaria en general y materias primas clave y estratégicas para la industria o el reciclaje de colchones.

Tras esta resolución parcial de la convocatoria, se prevé que en próximas fechas se publiquen nuevas resoluciones parciales para poder ampliar el número de beneficiarios, ya que quedaron un gran número de proyectos en lista de espera, aumentando la dotación de las ayudas hasta los 40,5 millones de euros.

Fuente: MITECO





Alicante evita 280.000 botellas de plástico en un año con surtidores de agua refrigerada.

Fecha de publicación: 13/06/2025

El Ayuntamiento de Alicante dio a conocer el pasado mes de junio que la instalación de 22 surtidores de agua refrigerada repartidos por toda la ciudad, evitó un total de 282.432 botellas de plástico de 500 ml en el último año. Esta iniciativa, impulsada por el Ayuntamiento y Aguas de Alicante, comenzó en julio de 2024 con la Fase I – Proyecto Piloto y la instalación de 6 surtidores en ubicaciones de gran afluencia coincidiendo con el periodo estival.

El objetivo de la iniciativa es facilitar la disponibilidad de agua de grifo a la ciudadanía en espacios públicos de máxima concurrencia, facilitar el consumo de agua de grifo como bebida saludable y reducir la generación de residuos gracias a la recarga de envases. Por ello, la iniciativa se continuó con las Fases II y III, con la instalación de siete y nueve surtidores respectivamente.

Según los cálculos municipales, el uso medio de estos dispositivos es de unas 50 recargas al día, lo que equivale a unas 11.400 al mes por fuente, y más de 136.000 al año por surtidor. Esto se traduce en un ahorro global superior a las 282.000 botellas de plástico anuales, un impacto positivo tanto desde el punto de vista medioambiental como económico y social.

Además, se presentó el Informe de Sostenibilidad de 2024 elaborado por Aguas de Alicante, en el que se destaca en relación con la economía circular, la valorización del 100 % de los lodos de depuración y las 30.858 toneladas de residuos de contratistas de obras valorizados.

Fuente: Ayuntamiento de Alicante

Te puede interesar

Cataluña destina 2 millones de euros en ayudas a proyectos de mejora ambiental en plantas de residuos industriales.

Fecha de publicación: 16/06/2025

La Agencia de Residuos de Cataluña del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, publicó en el pasado mes de junio una convocatoria de subvenciones destinada a impulsar proyectos que aporten mejoras ambientales en la gestión de residuos industriales en Cataluña. La dotación de la ayuda asciende a 2 millones de euros.

El objetivo de esta línea de ayudas es el fomento de la ejecución de actuaciones en el ámbito de residuos que comporten una mejora en los procesos de prevención, preparación para la reutilización y de reciclaje o incorporación de materiales reciclados. Del mismo modo, también se busca fomentar proyectos de investigación y desarrollo experimental aplicados en plantas de tratamientos de residuos de terceros.

La subvención está dirigida a empresas y profesionales, siempre que tengan al menos un establecimiento operativo en Cataluña, que las actuaciones objeto de la ayuda se desarrollen en Cataluña, y que el proyecto subvencionado revierta en el establecimiento del beneficiario o en el ámbito territorial de Cataluña.

La convocatoria distingue tres clases proyectos subvencionables:

- **Clase A:** proyectos centrados en la prevención, preparación para la reutilización, valorización y reciclaje de residuos industriales. Incluyen modificaciones de procesos productivos y la aplicación de mejores tecnologías disponibles en instalaciones que gestionan residuos generados por terceros, con el objetivo de mejorar su gestión.
- **Clase B:** Iniciativas de investigación industrial y de desarrollo (I+D) aplicadas a la prevención, valorización y reciclaje de residuos tratados o generados en plantas de tratamiento de terceros.
- **Clase C:** Acciones sectoriales de formación y servicios de consultoría promovidas por asociaciones empresariales vinculadas a la gestión de residuos industriales.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de octubre de 2025.

Fuente: Agencia de Residuos de Cataluña

